



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

18 SET. 2015

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de _____, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado, con fecha 22 de mayo de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de dos puestos laborales de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Proyecto de Investigación: "ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL (DGCEAMN) AL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIIII) PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS DATOS DE LAS REDES ESPAÑOLAS DE CALIDAD DEL AIRE", número centralizado de expediente: SEG-109/15-TS (1 y 2).

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, una vez finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ IÑIGO y D^a MARÍA ARÁNZAZU REVUELTA MENÉNDEZ**, por ser los candidatos con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que los candidatos propuestos no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, el/los puesto/s se adjudicará/n al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 18 SET. 2015

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(P.D. ORDEN ECC/1695/2012, DE 27 DE JULIO (BOE 31.07.12))
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD


Miguel Temboury Redondo





Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del Concurso de Méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 22 de mayo de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL (DGCEAMN) AL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS DATOS DE LAS REDES ESPAÑOLAS DE CALIDAD DEL AIRE", N° EXP SEG-109/15-TS (1 Y 2)., este Órgano de Selección eleva a la autoridad convocante la **lista definitiva** de aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de 50 puntos para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Candidatos	MERITOS FORMATIVOS					MERITOS PROFESIONALES		TOTAL
	1	2	3	4	5	1	2	
1 SÁNCHEZ ÍÑIGO, FRANCISCO JAVIER	13,4	7,2	5,0	12,0	4,0	43,2		84,8
2 REVUELTA MENÉNDEZ, MARÍA ARÁNZAZU	13,0	4,0	7,5	12,0	7,2	36,0		79,7
3 BARTOLOMÉ JIMENO, MÓNICA	4,9	4,0	8,0	7,2	4,0	45,0		73,1
4 DE LA GALA MORALES, MARÍA	13,0	6,4	5,0	7,2	3,6	36,0		71,2
5 ABAD VALLE, PATRICIA	13,2	3,9	5,0	7,5	2,4	38,7		70,7
6 SORIANO RODRÍGUEZ, MARÍA DESAMPARADOS	13,0	0,8	7,5	9,0	2,0	36,0		68,3
7 GONZALO LAFUENTE, VICTOR	4,9	4,0	9,5		1,0	41,4		60,8
8 RUIZ MINGO, MARÍA	13,0	1,5	2,5			42,0		59,0
9 MORO MARTÍN, MARÍA TERESA	5,2	7,0			0,4		40,00	52,6
10 ESTEBAN GARCÍA-NAVAS, SARA	13,4	4,8		4,8	1,2	27,0		51,2
11 GOMEZ MARTÍNEZ, TERESA	12,6	2,4	2,5	2,4	1,2	30,0		51,1
12 HURTADO SANCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	14,2	4,8	2,5	6,0	2,8	20,7		51,0

Meritos formativos:

Titulaciones o especialidades: 8 puntos *por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: maximo 16 puntos*

Cursos, seminarios, hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas : *máximo 18 puntos.*

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 2,5 *puntos por cada año completo: máximo de 10*

Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 1,2 puntos por cada publicación, *máximo 12 puntos*

Por asistencia y participación en congresos: hasta 0,8 puntos por cada ponencia y hasta 0,4 puntos por cada póster, *máximo 8 puntos*

Meritos Profesionales

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. *12 puntos cada año completo: maximo 60 puntos*

Experiencia en puesto similar de nivel inferior. *8 puntos cada año completo: maximo 40 puntos*

Madrid, 4 de agosto de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Sonsoles Berrón Moratón

